



FOLLETO DE TARIFAS

Servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito hipotecario

_____, a __ de ____ de 20__

CONCEPTO	DETALLE
Razón social	AYUDA Y CRÉDITO CONSULTORES, S.L.
NIF/CIF	B-85.444.891
Domicilio social	Avd. Juan Carlos I Nº 13 4º A-B Cp. 28806 Alcalá De Henares (Madrid)
Actividad principal	La intermediación para la celebración de un contrato de préstamo o crédito con cualquier finalidad, a un consumidor, mediante la presentación, propuesta o realización de trabajos preparatorios para la celebración de los mencionados contratos, incluida, en su caso, la puesta a disposición de tales contratos a los consumidores para su suscripción. Intermediario Independiente.
Página web	www.aid-credit.com
Póliza de seguro de responsabilidad civil	Póliza de R.C. 21.907 de la aseguradora Unión Alcoyana.
Nº de Registro	025/2011 de la sección segunda
Tarifas máximas	<u>Honorarios por estudio de viabilidad de tramitación de operaciones</u> : 211,86 + IVA <u>Honorarios variables</u> : Máximo 5% sobre el capital concedido.
Leyenda 1 (sobre el momento del abono honorarios fijos)	Este importe se abonará a los quince días (15) de la firma del contrato.
Leyenda 2 (sobre el momento del abono honorarios variables)	Los honorarios variables se abonarán en el momento de la formalización del préstamo concedido.
Leyenda 3 (otros gastos)	Podrán existir otros gastos, que no serán facturados por la empresa tales como tasación, comprobación de la situación registral del inmueble u otros gastos que sean a cargo del consumidor, aún cuando el préstamo o crédito no llegue a otorgarse.

Las tarifas establecidas estarán sujetas al régimen fiscal de retenciones e IVA procedente.

Cualquier modificación de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que puedan ser de aplicación a la relación contractual establecida será comunicada a los clientes por escrito, pudiendo ir incorporada a cualquier información periódica que se suministre. Los clientes dispondrán de un plazo de dos meses desde la recepción de la citada comunicación para modificar o cancelar su relación contractual con AID&CREDIT sin que hasta que transcurra dicho plazo les sean de aplicación las tarifas modificadas. No obstante, en el supuesto de que dicha modificación implicase claramente un beneficio al cliente, se aplicará inmediatamente.

AID&CREDIT
EL INTERMEDIARIO

200820082008 2008
_MAYO de 2008